



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P02128
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA
ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER
A FAVOR DE
FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA

CUANTÍA: USD. \$15.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) de Julio del dos mil dieciséis, ante mí el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, cero, cinco, cuatro, nueve guion nueve (130630549-9), por sus propios derechos; y, **DOS.-** La señora **MERO JACOME VERONICA ASUNCION**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, ocho, cero, cuatro, cinco, guion tres (130858045-3), por los que representa en su calidad de Apoderada Especial de la señora **FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, uno, nueve, tres, guion nueve (130041193-9), de estado civil viuda, conforme lo justifica con el Poder Especial que se adjunta como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

3148127

SIN FICHAS.

Sello
07/20/16

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias me solicitan certifique y se adjunten a este instrumento público, como documento habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte: El señor **ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara “EL VENDEDOR”, y por otra parte: La señora **MERO JACOME VERONICA ASUNCION**, por los que representa en su calidad de Apoderada Especial de la señora **FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA**, conforme lo justifica con el Poder Especial que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara “LA COMPRADORA”. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- El señor **ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER**, es propietario de un bien inmueble consistente en un terreno signado con el número L.E. DOCE de la Manzana L.E. tipo villa ubicado en el Programa de Viviendas Lorena II Etapa de la actual parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, **POR EL NORTE:** Lindera con calle Principal en una extensión de diecisiete metros; **POR EL SUR:** Lindera con lotes número catorce y quince en una extensión de diecisiete metros; **POR EL ESTE:** Lindera con calle peatonal en una extensión de quince metros, y, **POR EL OESTE:** Lindera con lote número once en una extensión de quince metros. Con una superficie total de

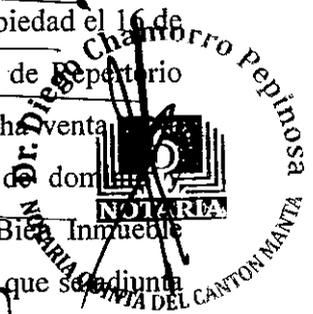


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Bien inmueble que fue adquirido de la siguiente manera: **1/1.-** Mediante **Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones**, celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el 18 de diciembre de 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de enero de 2002 con el número de Inscripción 129 y número de Repertorio 212, en la cual consta dentro de las observaciones que dicha venta realizo como cuerpo cierto. Bien inmueble cuya historia de dominio y observaciones constan detalladas en la Ficha Registral - Bien Inmueble 44743, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante; **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los

antecedentes expuestos el señor **ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER**, por sus propios derechos en calidad de vendedores libre y voluntariamente y de conformidad a la Autorización No. 232-1128, otorgada por la Econ. Liliana Cedeño Macías, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora la señora **FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA**, una parte del bien inmueble detallada en los antecedentes, ubicado en el Programa de Viviendas Lorena II Etapa, signado con el No. L-E-12 de la manzana L-E, tipo villa, Parroquia (Eloy Alfaro) cuyas medidas y linderos son las siguientes: **LOTE NO. 1.- FRENTE:** Nueve coma quince metros (9,15m) - Calle principal; **ATRÁS:** Nueve coma quince metros (9,15m) - Lote L-E-14; **COSTADO DERECHO:** Trece coma ochenta y cinco metros (13,85m) - Calle peatonal; **COSTADO IZQUIERDO:** Trece coma ochenta y cinco metros (13,85m) - Lotes 2. Área total: **CIENTO VEINTISEIS COMA SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

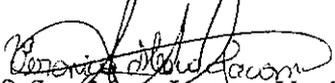


parte

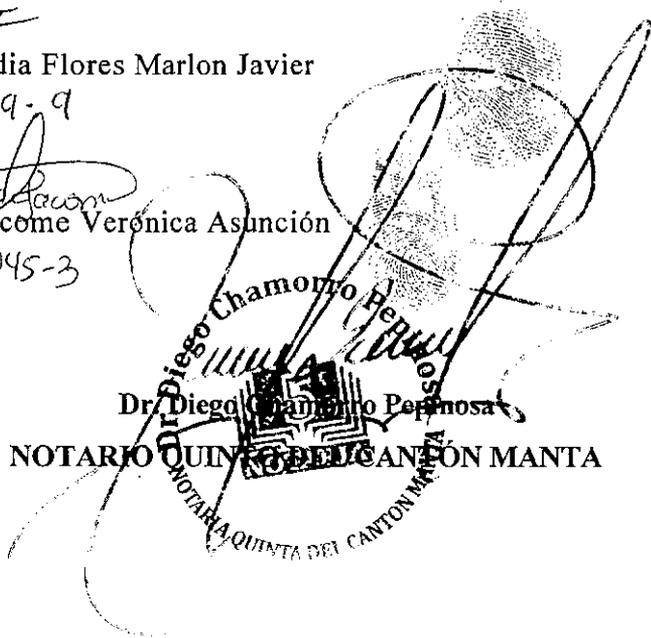
UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$15.000,00), dinero que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la compradora. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** El vendedor autoriza expresamente a la compradora para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Abg. Verónica A. Mero Jácome con matrícula trece guion dos mil doce guion cuarenta y tres (13-2012-43) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Anchundia Flores Marlon Javier

c.c. 130630549-9


f) Sra. Mero Jácome Verónica Asunción

c.c. 130858045-3


Dr. Diego Chamorro Perdomo
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CANTÓN MANTA
 CIUDADANA
 MERO JACOME VERONICA ASUNCION
 28/01/2012

ESTUDIANTE
 MERO LOPEZ
 MERO JACOME VERONICA ASUNCION
 21/1/2012
 0121355



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
064 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
064 - 0170 1308580453
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERO JACOME VERONICA ASUNCION
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
Diego Chamorro
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 14 JUL 2016
Diego Chamorro
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130630549-9
ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER
MANABI/MANTA/MANTA
23 ABRIL 1973
002 0007 00812
MANABI/MANTA
MANTA 19.

0014194

cf.



cf.

ECUATORIANA***** V214313242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS BERNALDO ANCHUNDIA
MARIA FLORES GARCIA
MANTA
11/01/2020
REN 0711329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007-0013 1306305499
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PRÓVINCIA MANTA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



AUTORIZACION

Nº. 232-1128

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a Sra. **MARIA ESTRELLA FLORES GARCIA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Sr. **MARLON JAVIER ANCHUNDIA FLORES**, en el Programa de Vivienda Lorena II etapa, signado con el numero L-E-17 de la manzana E, tipo villa, Parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE No. 1

Frente: 9,15m. –Calle principal.
Atrás: 9,15m. – Lote L-E-14.
Costado derecho: 13,85m. –Calle peatonal.
Costado izquierdo: 13,85m. – Lotes 2.
Área total: 126,73m².

Manta, Abril 13 del 2016



Econ. Liliana Cedeño Macías

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CFZ.



No. 143-1128

APROBACIÓN DE SUBDIVISION REMANENTES

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión y Autorización de escritura del terreno propiedad de **ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER**, ubicado, Programa de Vivienda Lorena II etapa, signado con el número L-E Doce de la manzana L-E, tipo villa, Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, Clave Catastral N° 3-14-81-12-000, el mismo que según escritura de compraventa posee un área de 255,00M²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 255.00m². (Escritura de Compra Venta, inscrita el 16 de Enero del 2002 y autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Manta el 18 de Diciembre del 2001).

Por el Norte: 17,00m-Calle principal.
Por el Sur: 17.00m, Lotes No. 14 y 15.
Por el Este: 15,00m-Con calle peatonal.
Por el Oeste: 15,00m Lote No. 11.

A FAVOR SRA; MARIA ESTRELLA FLORES GARCIA; LOTE # 1- AREA TOTAL - 126,73 M²

Frente: 9.15m Calle principal.
Atrás: 9.15m Lote L-E- 14.
Costado derecho: 13,85m Con calle peatonal.
Costado Izquierdo: 13.85m Con lote No. 2.

REMANENTE A FAVOR SR; MARLON JAVIER ANCHUNDIA FLORES; LOTE #2- AREA TOTAL- 96,95 M²

Frente: 7.00m Calle principal.
Atrás: 7.00m Lote L-E-15.
Costado derecho: 13,85m Lote No. 1.
Costado Izquierdo: 13.85m Lote L-E-11.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 31,32 M²

Nota:

De acuerdo al informe de Avalúos y Catastro, mediante Memorando No. 286-DACRM-JCM-2016, de fecha Abril 13 del 2016, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 13 de abril del. 2016



Econ. Liliana Cedeño Macías
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CFZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078392



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RBA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER ubicada PROG. DE VIVIENDAS LORENA II ETAPA MZ-L.E PARTE LOTE Nº 12 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3548.44 TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 44/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MJP

18 DE MAYO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107484



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
3148127000 PROGRAMA DE VIVIENDAS LORENA II ETAPA MZ-L.E PARTE LOTE N°12**

Manta, veinte y seis de mayo del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

nota: se desmembró del código catastral n.- 3148112000

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132036

Nº 132036

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39885

Fecha: 12 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-81-27-000

Ubicado en: PROGRAMA DE VIVIENDAS LORENA II ETAPA MZ DE PA... N°12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 126,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306305499	ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3548,44
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3548,44</u>

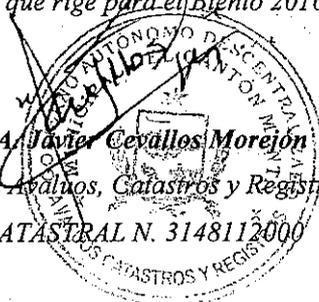
Son: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

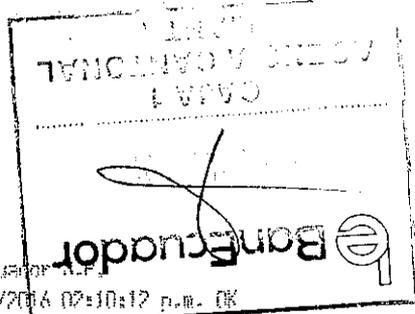
SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL N. 3148112000



F. O.
35,48
10,65

46,13
7,11

53,24



Banco Ecuador
 14/07/2014 02:10:12 p.m. DK
 CONVENIO: 2900 INTERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECALIFICACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-001171A7-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 543374601
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCARALAS
 OFICINA: 7A - MANTA (AG.) OP:dinar
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA U MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
TVA %	0.06
TOTAL:	1.60
SUSITO A VERIFICACION	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 132036

Nº 132036

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 39885

Fecha: 12 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-81-27-000

Ubicado en: PROGRAMA DE VIVIENDAS LORENA II ETAPA MZ-L.E PARTE LOTE Nº12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 126,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306305499	ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3548,44
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3548,44

Son: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

F.O.

35,48
19,65

46,13

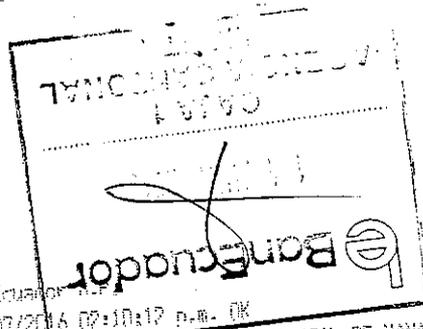
7,11

53,24

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL N. 3148112000



Referencia: 14/07/2016 09:10:17 p.m. OK
CONCEPTO: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: DA RECALIDADACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 543374601
Concepto de Pago: 110206 DE ALCARALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) Operador
INSTITUCION DEPOSITANTE: MANTAR U MANTA
FORMA DE PAGAMENTO: Efectivo

Efectivos	1.00
Comision Efectivos	0.54
TVA Z	0.06
TOTAL :	1.60
SUJETO A VERIFICACION	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078892



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA -----
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR -----
perteneciente a ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER -----
ubicada PROG. DE VIVIENDAS LORENA II ETAPA MZ-L.E PARTE LOTE Nº 12 -----
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE ----- asciende a la cantidad
de \$3548.44 TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 44/100 -----
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA -----

MJP

18 DE MAYO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107484



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
3148127000 PROGRAMA DE VIVIENDAS LORENA II ETAPA MZ-L.E PARTE LOTE N°12**

Manta, veinte y seis de mayo del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

nota: se desmembro del codigo catastral n.- 3148112000



GAD
Manta



AUTORIZACION

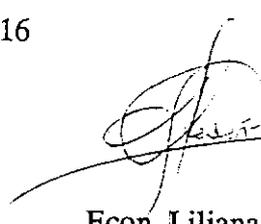


La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza Sra. **MARIA ESTRELLA FLORES GARCIA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. **MARLON JAVIER ANCHUNDIA FLORES**, ubicado en el Programa de Vivienda Lorena II etapa, signado con el numero L-E-12 de la manzana L-E, tipo villa, Parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE No. 1

Frente: 9,15m. –Calle principal.
Atrás: 9,15m. – Lote L-E-14.
Costado derecho: 13,85m. –Calle peatonal.
Costado izquierdo: 13,85m. – Lotes 2.
Área total: 126,73m².

Manta, Abril 13 del 2016




Econ. Liliana Cedeño Macías
**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CFZ.



No. 143-1128

APROBACIÓN DE SUBDIVISION REMANENTES

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión y Autorización de escritura del terreno propiedad de **ANCHUNDIA FLÓRES MARLON JAVIER**, ubicado, Programa de Vivienda Lorena II etapa, signado con el numero L-E Doce de la manzana L-E, tipo villa, Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, Clave Catastral N° 3-14-81-12-000, el mismo que según escritura de compraventa posee un área de 255,00M2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 255.00m2. (Escritura de Compra Venta, inscrita el 16 de Enero del 2002 y autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Manta el 18 de Diciembre del 2001).

Por el Norte: 17,00m-Calle principal.
Por el Sur: 17.00m, Lotes No. 14 y 15.
Por el Este: 15,00m-Con calle peatonal.
Por el Oeste: 15,00m Lote No. 11.

A FAVOR SRA; MARIA ESTRELLA FLORES GARCIA; LOTE # 1- AREA TOTAL - 126,73 M2

Frente: 9.15m Calle principal.
Atrás: 9.15m Lote L-E- 14.
Costado derecho: 13,85m Con calle peatonal.
Costado Izquierdo: 13.85m Con lote No. 2.

REMANENTE A FAVOR SR; MARLON JAVIER ANCHUNDIA FLORES; LOTE #2- AREA TOTAL- 96,95 M2

Frente: 7.00m Calle principal.
Atrás: 7.00m Lote L-E-15.
Costado derecho: 13,85m Lote No. 1.
Costado Izquierdo: 13.85m Lote L-E-11.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA; 31,32 M2

Nota:

De acuerdo al informe de Avalúos y Catastro, mediante Memorando No. 286-DACRM-JCM-2016, de fecha Abril 13 del 2016, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 13 de abril del. 2016



Econ. Liliana Cedeño Macías,
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
C.F.Z



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P01355
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

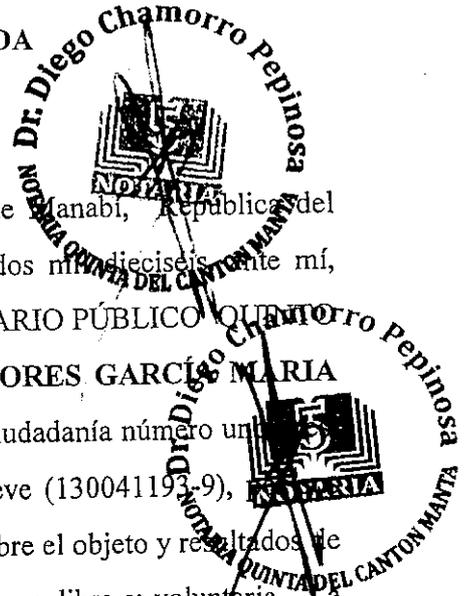
**QUE OTORGA FLORES GARCÍA MARIA ESTRELLA A FAVOR DE
MERO JACOME VERONICA ASUNCION**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

FLORES - MERO

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los cinco (05) días de Mayo del año dos mil dieciséis (2016) ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora **FLORES GARCÍA MARIA ESTRELLA**, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cuatro, uno, uno, nueve, tres, guion nueve (130041193-9), propios derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de transito por esta ciudad de Manta, provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes clausula: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente poder la señora **FLORES GARCÍA MARIA ESTRELLA**, de estado civil viuda, mayor de edad, de transito por esta ciudad de Manta: **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente la señora **FLORES GARCÍA MARIA ESTRELLA**, quien se la denominara como la Mandante confiere el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a



favor de la señora **MERO JACOME VERONICA ASUNCION**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, ocho, cero, cuatro, cinco, guion tres (130858045-3), de estado civil divorciada, plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, para que a mi nombre y representación realice e intervenga en los siguientes actos y diligencias: **a)** Compre bienes inmueble en cualquier parte del país, en especialmente el lote de terreno signado con el numero L.E. Doce de la Manzana L.E. tipo villa ubicado en el Programa de Viviendas Lorena II Etapa de la actual Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, ya sea en su totalidad o una parte del mismo según autorización emitida por el G.A.D. Municipal de Manta, mediante financiamiento otorgado por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS o con cualquier Institución Financiera Pública o Privada a nivel nacional; **b)** Para que pacte el precio de compra o venta; **c)** Para de en venta en sus totalidad o una parte del inmueble consistente en un lote de terreno signado con el numero L.E. Doce de la Manzana L.E. tipo villa ubicado en el Programa de Viviendas Lorena II Etapa de la actual Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta; **d)** Para que administre el bien inmueble consistente en un lote de terreno signado con el numero L.E. Doce de la Manzana L.E. tipo villa ubicado en el Programa de Viviendas Lorena II Etapa de la actual Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, así mismo darlo en arrendamiento, rescindir y modificar los contratos que realice, establecer servidumbres, derechos de usufructo, uso, habitación, etcétera.; **e)** Para que los valores provenientes de dicha venta, venta con hipoteca, o cualquier otro tipo de escritura a favor de la parte compradora ya sea por compra directa o por financiamiento del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier Institución Pública o Privada sean depositados en la cuenta ahorro número 1043408168 del Banco Pacifico, perteneciente a la Mandante la señora **FLORES GARCÍA MARIA ESTRELLA**; **f)** Para que Comparezca ante cualquier Notaria del



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

País a fin de suscriba cualquier tipo de escritura, Compraventa e Hipoteca, reconozca firma y firme cualquier tipo de documento necesario para el fiel cumplimiento de este mandato; y, g) Para que firma cualquier documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que la Mandante, por el presente mandato, otorga a mi Mandataria amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además la Mandante declara expresamente que los actos legales ejecutados por la Mandataria los acepta como si fueran realizados por ella misma para el cabal cumplimiento de este mandato. Confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes que se refiere el Título XXVIII del Código Civil Ecuatoriano, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de Poder. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público”.- (Firmado) Abogado Abg. Verónica A. Mero Jácome con matrícula trece dos mil doce cuarenta y tres del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria E. Flores Garcia
f) Sra. Flores García María Estrella
c.c. 130041193-9

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130041193-9

APellidos y Nombres: FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA

Lugar de Nacimiento: MANTA

Fecha de Nacimiento: 1948-10-29

Nacionalidad Ecuatoriana

Sexo: F

Estado Civil: Viuda

Cónyuge: LUIS BERNALDO ANCHUNDIA ALARCON




Maria E. Flores Garcia

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V2443V4442

APellidos y Nombres del Padre: FLORES JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: GARCIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedicion: MANTA 2011-11-21

Fecha de Expiracion: 2021-11-21

Director General: *[Signature]*

Ministro de Justicia: *[Signature]*




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 MAY 2016

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130041193-9 002 - 0096

FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA

EE.UU. CANADA CANADA
C.E. EN TORONTO TORONTO

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 0 Tot USD: 26,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018110

4264791 09/02/2015 14:39:44

CUIDADANA 130858045-3
 MERO JACOME VERONICA ASUNCION
 MANTA / MANTA
 26/07/1980
 033-000003009-3
 MANTA / MANTA
 MANTA 1980




ECUATORIANA ***** E4443V3442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JAIME TOMAS MERO LOPEZ
 MARIA ASUNCION JACOME VEGA
 MANTA 21/11/2012
 21/11/2024
 0000121355

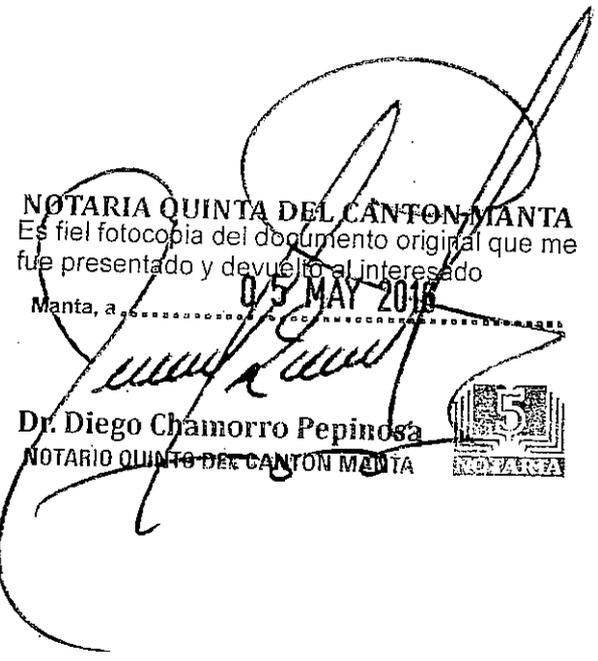


Dr. Diego Chamorro Pepinosá
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Dr. Diego Chamorro Pepinosá
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 064 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONES ELECTORALES DISTRITALES
 064 - 0170 NÚMERO DE CERTIFICADO 1308580453 CÉDULA
 MERO JACOME VERONICA ASUNCION
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARROQUIA 1 ZONA
 CANTÓN
Veronica Mero
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 05 MAY 2018

 Dr. Diego Chamorro Pepinosá
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000018563



20161308005P01355

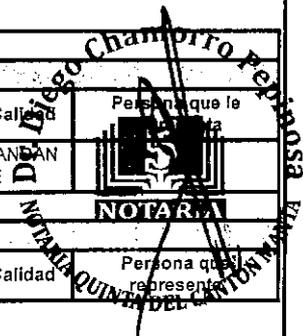
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

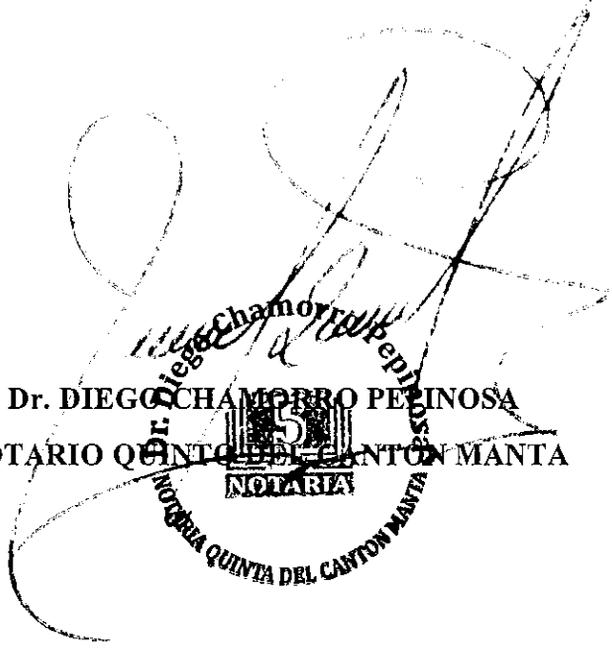


Escritura N°:	20161308005P01355						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2016, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300411939	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorga FLORES GARCÍA MARIA ESTRELLA A FAVOR DE MERO JACOME VERONICA ASUNCION; firmada y sellada en Manta, a los cinco (05) días del mes de Mayo del dos mil dieciséis (2016)


Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
44743

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006794, certifico hasta el día de hoy 02/05/2016 13:26:52, la Ficha Registral Número 44743.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: SOLAR

Fecha de Apertura: martes, 18 de febrero de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno signado con el numero L.E. DOCE de la Manzana L.E. tipo Villa ubicado en el Programa de Viviendas Lorena-II Etapa de la actual Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. y tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL NORTE lindera con calle Principal en una extension de diecisiete metros , POR EL SUR: lindera con lotes numero catorce y quince en una extension de diecisiete metros , POR EL ESTE, lindera con calle peatonal en una extension de quince metros , POR EL OESTE, lindera con lote numero once en una extension de quince metros, con una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	129 16/ene./2002	949	960

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 16 de enero de 2002 **Número de Inscripción:** 129 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 212 Folio Inicial:949
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:960
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de diciembre de 2001

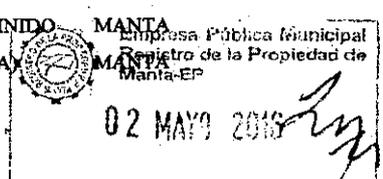
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones, un terreno signado con el numero L.E. DOCE de la Manzana L.E. tipo Villa ubicado en el Programa de Viviendas Lorena II Etapa de la actual Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. con una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306305499	ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306305481	ANCHUNDIA FLORES MARCOS ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000010895	ANCHUNDIA FLORES GISELA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002686	FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de inscripciones



1
1

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:26:53 del lunes, 02 de mayo de 2016

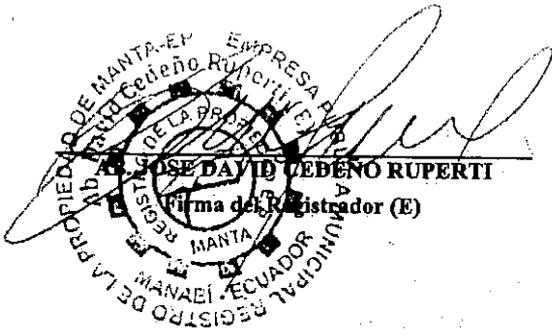
A petición de: HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



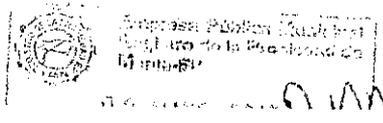
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

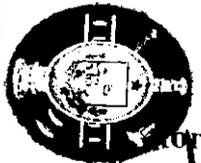


El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 de Mayo de 2016

Dr. Diego Chamorro Pempasa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 261747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 No. 000007975

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: PROGRAMA DE VIVIENDAS LORENA II
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:
 LOTE # 12

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 02/06/2016 14:39:12
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR

TOTAL A PAGAR
 3.00
 VALIDO HASTA: miércoles 31 de agosto de 2016
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2511 - 475 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0483018

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		3-14-81-27-000	126,73	3548,44	208881	483018

5/18/2016 9:11

VENDEDOR		DIRECCIÓN	UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306305499	ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER	PROGRAMA DE VIVENDAS LORENA II ETAPA MZ.L.E PARTE LOTE N°12	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra Venta	6,11
			TOTAL A PAGAR	7,11
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	7,11
1300411939	FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 5/18/2016 9:11 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 2511 - 512611 - 412611



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0483017

5/18/2016 9:11

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-14-81-27-000	126,73	3548,44	208890	483017

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL	
1306305499	ANCHUNDA FLORES MARLON JAVIER	LORENA II ETAPA MZL E PARTE LOTE N°12		Junta de Beneficencia de Guayaquil		10,65
	ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		46,13
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		46,13
1300411939	FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA	NA		SALDO		0,00

EMISION: 5/18/2016 9:11 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 3611 - 4791/2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0495419

Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Control	Título N°
Una escritura pública de: PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALA CUANTIA \$15000.00 PAGO POR \$3548.44 PAGO CON TITULO DE CREDITO 48307 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0,00	0,00	214875	495419

7/12/2016 12:35

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1306305499	ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER	Impuesto principal	114,52
	ADQUIRIENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,35
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	148,87
1300411939	FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA	VALOR PAGADO	148,87
	DIRECCIÓN	SALDO	0,00

EMISION: 7/12/2016 12:35 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 T. S. O. R. E. R. I. A.
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000020631



20161308005P02128

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

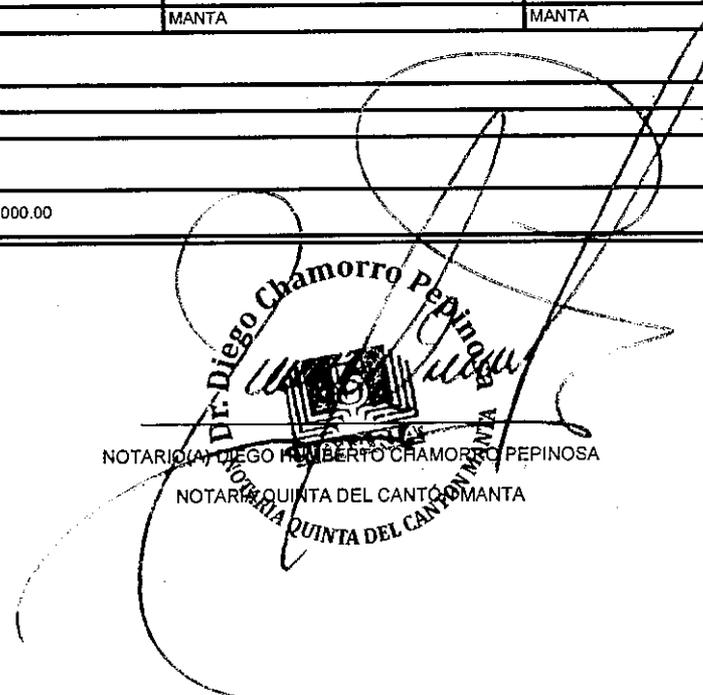
EXTRACTO



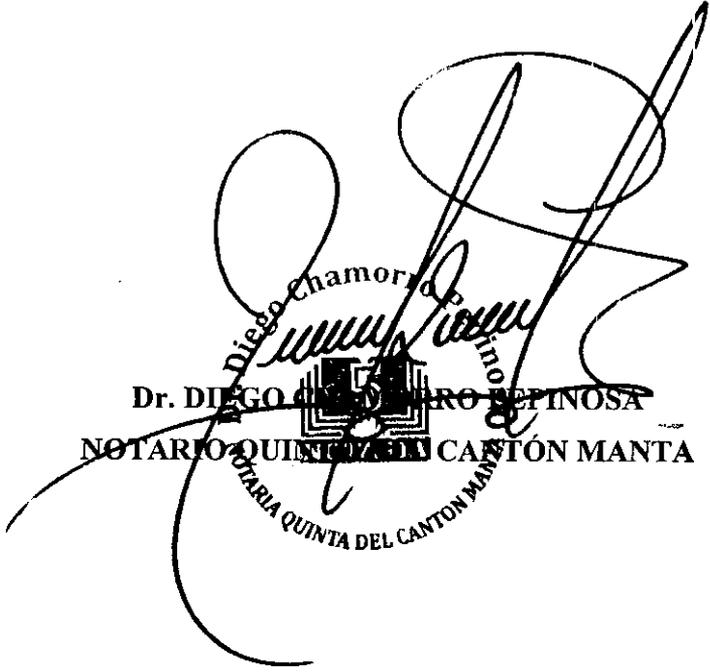
Escritura N°:	20161308005P02128						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2016, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306305499	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO JACOME VERONICA ASUNCION	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1308580453	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARIA ESTRELLA FLORES GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **ANCHUNDIA FLORES MARLON JAVIER A FAVOR DE FLORES GARCIA MARIA ESTRELLA.**- Firmada y sellada en Manta, a los catorce (14), días del mes de Julio del dos mil dieciséis.-



Dr. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA